



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo Santo Domingo, R. D.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICO DE JUAN PABLO DUARTE"

Resolución de Adjudicación

"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO Y DE OFICINA PARA 50 CENTROS DE DIAGNOSTICO EN DISTINTAS ZONAS DEL PAIS" UR-006-2013

Los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones**, Señores **Dra. Rosa Judith De Peña**, Presidente, por designación del **Ing. Miguel A. Pimentel Kareh**, Director General de OISOE, **Lic. Miguel Florentino Jiménez**, Miembro, **Lic. Celio Mercedes**, Miembro, **Ing. Amarilis Tavárez**, Miembro, **Lic. Frank R. Fermín Ramírez**, Miembro y la **Lic. Elianny Caba**, Miembro, se han reunido en el Salón de Conferencias de la Dirección de Licitaciones, conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativas al proceso de Licitación Publica Nacional por Urgencia UR-006-2013, sobre la "**Adquisición de equipos médicos, mobiliario hospitalario y de oficina para 50 Centros de Diagnostico en distintas zonas del país**", a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

VISTO: El Reglamento No.543-12, que reglamenta la aplicación de la Ley No.340-06, modificada por la Ley 449-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ha entregado las ofertas económicas contenidas en los Sobre B de los oferentes habilitados, abiertas en fecha 25 de octubre del 2013, a los peritos designados para su evaluación.

CONSIDERANDO: Que los peritos evaluadores han rendido su informe respecto a la evaluación de las ofertas económicas, el cual ha sido analizado por este Comité, a la par de las ofertas técnicas que han sido objeto de análisis.

CONSIDERANDO: Que en virtud de solicitud de revisión hecha por la empresa **Bio Nuclear, SRL**, se advirtió que la documentación faltante que motivó su no habilitación, sí se encontraba depositada dentro del Sobre A, habiendo sido erróneamente agrupada con los expedientes "copia" depositados por la proponente al momento de su traslado al archivo, siendo verificado el contenido del Sobre A de esta oferente en el cotejo documental realizado por el Notario actuante

Página 1 / 6